



RIBEIRA SACRA  
Consello Regulador Denominación de Orixe

## NOTA DE PRENSA

### **LOS VITICULTORES PUEDEN SOLICITAR LAS AYUDAS A LA NUEVA PARTICIPACIÓN EN REGÍMENES DE CALIDAD**

El Diario Oficial de Galicia (D.O.G.A.) publicaba en su edición del pasado 7 de abril la orden de ayudas de la Consellería de Medio Rural en la que se recogen las bases que regulan las ayudas a la nueva participación de agricultores en regímenes de calidad (en el marco del programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020) entre los que se encuentran las denominaciones de origen.

En esta orden se establece como novedad que únicamente son subvencionables las nuevas altas por primera vez en regímenes de calidad que se efectúen en el período indicado.

Se establece como período subvencionable los gastos efectuados comprendidos entre el 18 de noviembre de 2015 al 31 de mayo de 2016.

Los gastos subvencionables son los gastos fijos ocasionados por la inscripción y la cuota anual de participación, con la cuantía de ayuda de hasta el 100%, sin superar los 3.000 € por explotación, durante un período máximo de cinco años.

El plazo de presentación de solicitudes es hasta el 15 de junio de 2016.

Desde la web del Consello Regulador [www.ribeirasacra.org](http://www.ribeirasacra.org) en el apartado **“Ayudas a los productores”** su pueden consultar y descargar las bases publicadas en el D.O.G.A. que rigen la orden de ayudas así como el formulario que se debe cumplimentar para solicitar las mismas.